

**PETICIÓN DE OFERTAS PARA CONTRATO DE SUMINISTRO E INTEGRACIÓN
DE TERMINAL DE VIDEOCONFERENCIA PARA LA FUNDACIÓN IMDEA
SOFTWARE. REF: 2017-06-VC**

Pozuelo de Alarcón, 21 de junio de 2017. Versión 1.

Índice

1. Introducción y objeto de la petición de ofertas	3
2. Plazo y lugar de presentación de ofertas	3
3. Documentación solicitada	4
4. Equipos y servicios solicitados	4
4.1. Terminal de videoconferencia	4
4.2. Integración	5
4.2.1. Equipos existentes	6
4.3. Programación	7
4.4. Instalación y pruebas de funcionamiento de los equipos	7
4.5. Plazos de instalación	8
4.6. Garantía, Soporte y Mantenimiento in-situ	8
5. Condiciones económicas	10
5.1. Importe del contrato	10
5.2. Régimen de pagos	10
6. Condiciones	12

**PETICIÓN DE OFERTAS PARA CONTRATO DE SUMINISTRO E INTEGRACIÓN
DE TERMINAL DE VIDEOCONFERENCIA PARA LA FUNDACIÓN IMDEA
SOFTWARE. REF: 2017-06-VC**

6.1. Condiciones de adjudicación	12
6.2. Muestras de equipamiento	12
6.3. Requisitos de solvencia	13
6.4. Capacidad de obrar	13
6.5. Confidencialidad	14
7. Consultas y contacto	14

**PETICIÓN DE OFERTAS PARA CONTRATO DE SUMINISTRO E INTEGRACIÓN
DE TERMINAL DE VIDEOCONFERENCIA PARA LA FUNDACIÓN IMDEA
SOFTWARE. REF: 2017-06-VC**

1. Introducción y objeto de la petición de ofertas

La Fundación IMDEA Software, en adelante “la Fundación” o “IMDEA Software” desea contratar el suministro e instalación de un terminal de videoconferencia para una sala de la Fundación que ya dispone de diverso equipamiento, con el que se debe conectar e integrar de manera plena y efectiva.

El equipamiento deberá cumplir las condiciones técnicas indicadas en el apartado 4.1.

Se solicita el suministro del equipo, junto con garantía del fabricante, soporte y mantenimiento in-situ por un periodo de un año; así como todas las licencias permanentes, software, firmware, cableados, accesorios, adaptadores y equipos adicionales necesarios para cumplir con los requisitos técnicos, a la par que quede plenamente integrado en la sala con los equipos existentes, manteniendo o en todo caso ampliando la funcionalidad de los mismos.

La oferta debe incluir los plazos de tiempo estimados desde la firma del contrato en el cual (como máximo) se entregará el equipamiento en las instalaciones de IMDEA Software, instalará, configurará y programará el sistema de control.

Igualmente se indicará en la oferta el nivel de servicio incluido en el contrato y los tiempos de respuesta asociados al mismo.

2. Plazo y lugar de presentación de ofertas

El plazo de presentación de ofertas finalizará el martes 4 de julio de 2017 a las 15:59.

La presentación de ofertas se realizará por correo electrónico en la dirección de contacto (ver apartado 7).

**PETICIÓN DE OFERTAS PARA CONTRATO DE SUMINISTRO E INTEGRACIÓN
DE TERMINAL DE VIDEOCONFERENCIA PARA LA FUNDACIÓN IMDEA
SOFTWARE. REF: 2017-06-VC**

3. Documentación solicitada

- Propuesta técnica y económica
- Documentos acreditativos de solvencia y capacidad de obrar (apartados 6.3 y 6.4).

En caso de omisión de datos o falta de documentación IMDEA Software requerirá al ofertante para que lo subsane en el plazo de 10 días naturales, con indicación de que si no lo hiciera se le tendrá por desistida su oferta, archivándose sin más trámite.

4. Equipos y servicios solicitados

4.1. Terminal de videoconferencia

Terminal o códec de videoconferencia estándar con las siguientes capacidades y características, completamente activadas en caso de ser necesarias licencias, software, firmware, plug-ins, etc:

1. Terminal de videoconferencia estándares H.323 y SIP.
2. Enracable o con bandeja para rack de 19”.
3. Resolución máxima de 1080p60.
4. Ancho de banda de llamada mínimo 6 Mbps.
5. Doble canal de vídeo en llamada (cámara y presentación), H.239/BFCP.
6. Audio estéreo full dúplex.
7. API (Application Programming Interface) completo disponible.
8. Al menos dos entradas de cámara HDMI 1080p.
9. Control de cámaras mediante protocolo visca y Ethernet.
10. Conectividad Gigabit Ethernet RJ45. IPv4, IPv6, DHCP, QoS, 802.1Q.
11. Interfaz web seguro HTTPS (TLS 1.2).
12. Acceso SSH.

**PETICIÓN DE OFERTAS PARA CONTRATO DE SUMINISTRO E INTEGRACIÓN
DE TERMINAL DE VIDEOCONFERENCIA PARA LA FUNDACIÓN IMDEA
SOFTWARE. REF: 2017-06-VC**

13. Control y monitorización de la llamada por interfaz web (incluyendo imagen de cámara y presentación).
14. Doble pantalla de salida.
15. Al menos cinco entradas de micrófono, balanceadas, con cancelación de eco y reducción de ruido; cuatro de ellas con alimentación phantom 48V.
16. Cifrado en llamadas H.323 y SIP; H.235 y AES.
17. Tonos DTMF: H.245 y RFC 4733.

El terminal debe incluir garantía del fabricante, soporte y mantenimiento in-situ durante un año, incluyendo actualizaciones de software y firmware, equipo de sustitución en caso de avería y gestión de incidencias.

Las licencias necesarias, para el correcto y completo funcionamiento del equipo, para cumplir con la funcionalidad técnica exigida, deberán ser permanentes y continuar funcionando incluso en caso de caducidad de la garantía y del soporte.

4.2. Integración

El equipo se deberá integrar con los equipos ya existentes en la sala. Ver en el apartado 4.2.1 (página 6) el listado de los mismos y su conexionado. Se adjunta el esquema de conexionado propuesto en el anexo I (página 15).

Para ello se instalará en el rack de 19" existente a tal efecto donde ya se ubican la mayor parte de los equipos y cableado de la sala.

El terminal de videoconferencia deberá conectarse y usar las dos cámaras PTZ HDMI de la sala y controlarlas por puerto serie mediante el protocolo visca o por Ethernet.

Se deberá suministrar e instalar el cableado, adaptadores y accesorios que sean necesarios para completar el conexionado del terminal de videoconferencia a las cámaras y a los equipos ya instalados.

El adjudicatario podrá proponer sustituir o eliminar cualquiera de los equipos existentes, siempre que la funcionalidad de la sala no se reduzca.

**PETICIÓN DE OFERTAS PARA CONTRATO DE SUMINISTRO E INTEGRACIÓN
DE TERMINAL DE VIDEOCONFERENCIA PARA LA FUNDACIÓN IMDEA
SOFTWARE. REF: 2017-06-VC**

4.2.1. Equipos existentes

Listado de los equipos instalados en la sala con los que se debe integrar el equipo de videoconferencia a suministrar:

1. CPU Crestron CP3
2. Pantalla táctil Crestron FT-TS600-BALUM FlitTop
3. Proyector Sanyo PLC-XM150L
4. Escalador Extron IN 1606
5. Conmutador HDMI Extron SW2HDMI
6. 2x Cámara Sony SGR 300H
7. 4x Micrófonos de mesa Shure MX395
8. Micrófono inalámbrico Senheiser XS-W12
9. Mezclador audio Extron MVC121 Plus
10. Etapa de potencia Extron XPA 1002
11. Altavoces AUDEO 106

Otros elementos de la sala:

1. Luces (API web)
2. Persianas (API web)
3. Pantalla de proyección (relés)
4. Switch PoE

Aunque no están en la sala, el terminal deberá ser compatible y conectarse con la siguiente Infraestructura de videoconferencia:

1. Huawei MCU VP9630-8-AC
2. Huawei Recorder RSE6500-M
3. Huawei SMC 2.0

**PETICIÓN DE OFERTAS PARA CONTRATO DE SUMINISTRO E INTEGRACIÓN
DE TERMINAL DE VIDEOCONFERENCIA PARA LA FUNDACIÓN IMDEA
SOFTWARE. REF: 2017-06-VC**

4.3. Programación

La sala cuenta con una pantalla táctil encastrada en la mesa para controlar la pantalla, proyector, altavoces y demás equipos de audio/vídeo existentes. Se proporcionará el código fuente del programa, que el adjudicatario tendrá que modificar para incluir el control del equipo de videoconferencia suministrado. La programación podrá ser bien sustituida o modificada, si bien las siguientes características deberán mantener su correcto funcionamiento:

Luces: encender, apagar, nivel, presets.

Persianas: subir, bajar, nivel, presets.

Pantalla: subir, bajar.

Proyector: encender, apagar, mute, entrada, horas de lámpara.

Entradas: mesa (VGA, HDMI), AppleTV, ChromeCast, Videoconferencia, entradas adicionales.

Audio: nivel, mute, presets.

Micrófonos: nivel, mute, presets.

Cámaras: seleccionar, control PTZ, presets.

Videoconferencia: agenda, llamar, contestar, dtmf, colgar, *donotdisturb*, mute, layout, presentación.

Sala: encendido, apagado general.

Se deberá controlar los distintos elementos de audio para que no se produzcan realimentaciones ni ecos.

4.4. Instalación y pruebas de funcionamiento de los equipos

El adjudicatario deberá, una vez entregado el equipamiento en la ubicación indicada, realizar la instalación de los equipos, así como llevar a cabo las pruebas pertinentes, para verificar el correcto funcionamiento del sistema de videoconferencia.

Los elementos de conexionado (cables de audio, vídeo, conectores, adaptadores, cableado de interconexión, etc.) serán suministrados e instalados por el adjudicatario en

PETICIÓN DE OFERTAS PARA CONTRATO DE SUMINISTRO E INTEGRACIÓN DE TERMINAL DE VIDEOCONFERENCIA PARA LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE. REF: 2017-06-VC

número suficiente para asegurar el funcionamiento de los equipos instalados y la integración con los equipos existentes. Igualmente se incluirán los cables necesarios para la conexión a las infraestructuras de red del edificio.

En aquellos casos en los que, por necesidades del proyecto, pueda resultar necesario disponer de algún tipo de cable de mayor longitud que el propio cable que viene de fábrica con el equipo suministrado (cable de interconexión entre equipos, de alimentación, latiguillos, etc.), la empresa adjudicataria será la encargada de suministrar este cableado de mayor longitud y los conectores/adaptadores que sean necesarios, así como de integrarlo adecuadamente, con el fin de dejar el sistema completamente operativo.

4.5. Plazos de instalación

La oferta deberá indicar los plazos aproximados de todas las fases del proyecto: suministro, instalación, configuración, programación sistema de control.

Los trabajos se realizarán en horario laboral de 9 a 18h de lunes a viernes, disponiendo de la sala en exclusividad. Para ello el adjudicatario comunicará la fecha y la duración de la instalación a IMDEA Software, que lo autorizará según la disponibilidad de la sala. En caso de estar ocupada IMDEA Software reservará la sala para el siguiente periodo libre más próximo siempre en acuerdo con el adjudicatario y no más tarde de una semana después de la primera fecha propuesta.

En ningún caso la instalación, configuración y programación se puede alargar más allá de 90 días naturales a partir de la entrega de los equipos, ni tampoco después del 22 de diciembre de 2017.

4.6. Garantía, Soporte y Mantenimiento in-situ

El adjudicatario estará obligado a prestar un servicio de garantía de 1 año para todos los activos objeto del presente contrato (hardware y software). La modalidad de la garantía requerida será in-situ. El tiempo de atención será en horario laboral de lunes a viernes. El tiempo de respuesta será de NBD (siguiente día laborable) o mejor.

**PETICIÓN DE OFERTAS PARA CONTRATO DE SUMINISTRO E INTEGRACIÓN
DE TERMINAL DE VIDEOCONFERENCIA PARA LA FUNDACIÓN IMDEA
SOFTWARE. REF: 2017-06-VC**

La fecha de inicio del servicio de garantía será la fecha de finalización de las tareas asociadas a la instalación del equipamiento (determinada por la fecha que figure en el correspondiente Acta de aceptación parcial o total de la instalación).

Excepcionalmente, y cuando por causas ajenas al adjudicatario, las tareas asociadas a la prestación del servicio de instalación del equipamiento se distancie del suministro y entrega del mismo, la fecha de inicio de garantía del equipamiento comenzará transcurridos 60 días de la fecha de firma del albarán de suministro y entrega del equipamiento.

Para prestar el servicio de garantía y, por tanto, para realizar la notificación, recepción, y seguimiento de incidencias, el adjudicatario deberá facilitar los siguientes medios de comunicación:

1. Dirección de correo electrónico automatizada para la notificación, recepción, de las incidencias así como para el envío de las respuestas y las actuaciones realizadas: apertura, actuación, solución, cierre, etc.
2. Número de teléfono, sin coste adicional de llamada, como medio secundario de comunicación y consultas sobre incidencias.
3. Datos de contacto del responsable de Proyecto, designado por el adjudicatario (correo electrónico y teléfono sin coste adicional), para la consulta y/o escalado de incidencias o actuaciones.

La garantía in-situ es el servicio que proporcionará el adjudicatario para la resolución de incidencias del equipamiento, con los condicionantes siguientes:

- El adjudicatario deberá proveer el servicio de garantía en el lugar donde se encuentre ubicado o instalado el equipamiento, objeto del presente procedimiento.
- El adjudicatario deberá garantizar el soporte técnico para todos los equipos suministrados, durante el periodo de garantía del mismo, y cumpliendo los Acuerdos de Nivel de Servicio de Garantía establecidos en su oferta.
- El adjudicatario correrá con los gastos derivados de todos los portes de las piezas defectuosas.

**PETICIÓN DE OFERTAS PARA CONTRATO DE SUMINISTRO E INTEGRACIÓN
DE TERMINAL DE VIDEOCONFERENCIA PARA LA FUNDACIÓN IMDEA
SOFTWARE. REF: 2017-06-VC**

- La franja horaria durante la cual el adjudicatario estará en disposición de recibir comunicaciones de averías o incidencias, y atención de las mismas, será como mínimo de lunes a viernes de 10:00 a 16:00, excluidos los festivos de ámbito nacional.
- En cuanto al software: el adjudicatario al menos deberá proporcionar el derecho de actualización a nuevas versiones, disponibilidad de parches y revisiones menores, siempre y cuando sea necesario, en el software y firmware necesario para el funcionamiento de los equipos objeto de la oferta.
- Caso de que se produzcan incidencias recurrentes, o incidentes aislados con un fuerte impacto en la operación, el adjudicatario habrá de gestionarlo como un problema, estando obligado a determinar la causa subyacente y a adoptar las medidas preventivas y/o correctivas que apliquen, que pudieran implicar la sustitución parcial o total de las piezas y/o equipos afectados.

5. Condiciones económicas

5.1. Importe del contrato

Todos los precios se deben proporcionar en euros, calculados y presentados con dos decimales e impuestos indirectos aplicables excluidos.

El precio del contrato deberá ser inferior a la cantidad de 18.000,00 € impuestos indirectos aplicables excluidos. Cualquier oferta que supere dicha cantidad no será tomada en consideración en el procedimiento de adjudicación.

5.2. Régimen de pagos

Se utilizarán los siguientes hitos para establecer el régimen de pagos:

1. Suministro de los equipos.

**PETICIÓN DE OFERTAS PARA CONTRATO DE SUMINISTRO E INTEGRACIÓN
DE TERMINAL DE VIDEOCONFERENCIA PARA LA FUNDACIÓN IMDEA
SOFTWARE. REF: 2017-06-VC**

2. Albarán de entrega de los equipos.
3. Instalación, conexionado y configuración.
4. Pruebas de conexionado y conectividad.
5. Acta de aceptación parcial de la instalación. 65 %
6. Modificación programación del sistema de control.
7. Pruebas del sistema de control.
8. Acta de aceptación de la instalación. 35 %

No se aceptará ninguna factura sin el preceptivo informe previo favorable por parte de IMDEA Software y el pago se realizará a 30 días de la fecha de la factura, o antes.

Tanto IMDEA Software como el adjudicatario actuarán de buena fe y pondrán los medios necesarios y proporcionados para que el proyecto se pueda finalizar lo antes posible, o en todo caso en un plazo razonable de tiempo.

En caso de que la duración de la instalación y programación del sistema de control se realice en menos de 30 días naturales (a contar desde el comienzo de la instalación y no de la entrega de los equipos) se deberá emitir una única factura por el importe total del contrato.

Una vez finalizada y realizadas las pruebas de la instalación IMDEA Software emitirá y firmará un informe favorable "Acta de aceptación de la instalación". A partir de esa fecha comenzará a contar la garantía y el adjudicatario podrá emitir la factura por el importe total del contrato.

En caso de no estar conforme con la funcionalidad de la instalación y programación realizada, IMDEA Software emitirá un informe indicando los puntos que deben subsanarse, siempre de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en la presente Petición de Ofertas. El adjudicatario deberá subsanarlo para que IMDEA Software vuelva a evaluar la situación.

Solo en caso de que la programación y pruebas del sistema de control se demoren más de 30 días naturales desde el comienzo de la instalación, estando ambas partes trabajando activamente en el proyecto para sacarlo adelante, y con el objetivo de que no perjudicar al adjudicatario, ni tampoco forzar la finalización apresurada de la programación, se podrán emitir facturas parciales por los importes arriba indicados, pero

**PETICIÓN DE OFERTAS PARA CONTRATO DE SUMINISTRO E INTEGRACIÓN
DE TERMINAL DE VIDEOCONFERENCIA PARA LA FUNDACIÓN IMDEA
SOFTWARE. REF: 2017-06-VC**

siempre tras informe favorable “Acta de aceptación parcial de la instalación” por parte de IMDEA Software.

6. Condiciones

6.1. Condiciones de adjudicación

La adjudicación del contrato dependerá de:

- Importe económico
- Valoración técnica

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, IMDEA Software emitirá un informe de adjudicación en el que valorará tanto el importe económico como las características de los equipos y soluciones técnicas ofertadas, determinando cual es la oferta técnica y económicamente más ventajosa.

6.2. Muestras de equipamiento

La Fundación se reserva el derecho a solicitar, al ofertante que haya obtenido la mejor valoración, la información que precise y que estime pertinente para comprobar la veracidad y cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente documento o solicitados para su valoración, pudiéndose incluir entre dicha información y a criterio de la Fundación, muestras del equipamiento o producto ofertado.

En el caso de que la Fundación comprobase que el material ofertado por el ofertante incumple alguno de los requisitos mínimos establecidos en el presente documento, dicha oferta no será tenida en cuenta.

PETICIÓN DE OFERTAS PARA CONTRATO DE SUMINISTRO E INTEGRACIÓN DE TERMINAL DE VIDEOCONFERENCIA PARA LA FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE. REF: 2017-06-VC

6.3. Requisitos de solvencia

El certificado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad de Madrid eximirá a los ofertantes inscritos con certificado en vigor de la presentación en las convocatorias de contratación de la documentación relativa a la capacidad de obrar, suficiencia del poder, de las declaraciones de no encontrarse incurso en prohibiciones e incompatibilidades para contratar con el sector público, de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de no tener deudas en período ejecutivo con la Comunidad de Madrid y, en su caso, de la certificación acreditativa de encontrarse clasificados para los tipos de contratos a los que pretendan concurrir y de la declaración relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad.

En caso de presentar el certificado de registro de licitadores de la Comunidad de Madrid el ofertante presentará una declaración responsable sobre la vigencia de los datos anotados en dicho registro.

6.4. Capacidad de obrar

Declaración responsable, de que el empresario, si se tratare de persona física, o la empresa, sus administradores y representantes, si se tratare de persona jurídica, así como el firmante de la proposición, no están incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 60.1 del TRLCSP, en los términos y condiciones previstas en el mismo, en la Ley 14/1995, de 21 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid. Esta declaración comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como de no tener deudas en período ejecutivo de pago, salvo que estuvieran garantizadas, con la Comunidad de Madrid.

Declaración responsable del compromiso de la empresa a dedicar los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato.

**PETICIÓN DE OFERTAS PARA CONTRATO DE SUMINISTRO E INTEGRACIÓN
DE TERMINAL DE VIDEOCONFERENCIA PARA LA FUNDACIÓN IMDEA
SOFTWARE. REF: 2017-06-VC**

6.5. Confidencialidad

El adjudicatario garantizará la seguridad y confidencialidad de toda la documentación e información sobre la Fundación IMDEA Software de la que disponga, así como de toda la información que circule por los equipos del servicio que presta, disponiendo los medios necesarios para ello y haciendo mención expresa de los mismos en la oferta. Esta obligación estará en vigor aún cuando el contrato haya llegado a su término o haya sido cancelado.

7. Consultas y contacto

La presentación de ofertas así como cualquier consulta en relación con el presente procedimiento de adjudicación debe dirigirse por correo electrónico a la dirección noc@software.imdea.org.

El plazo de recepción de consultas finalizará 24 horas antes del fin del plazo de presentación de ofertas. IMDEA Software no tendrá obligación de responder las consultas realizadas transcurrido dicho plazo.

La dirección de suministro e instalación de los equipos y servicios es la siguiente:

Fundación IMDEA Software
UPM Campus de Montegancedo s/n
28223 Pozuelo de Alarcón
Comunidad de Madrid, España

Entrada por M-40, vía de servicio Km 36 / 38

Teléfono: +34-91-101-2202

Fax: +34-91-101-1358

Web: software.imdea.org

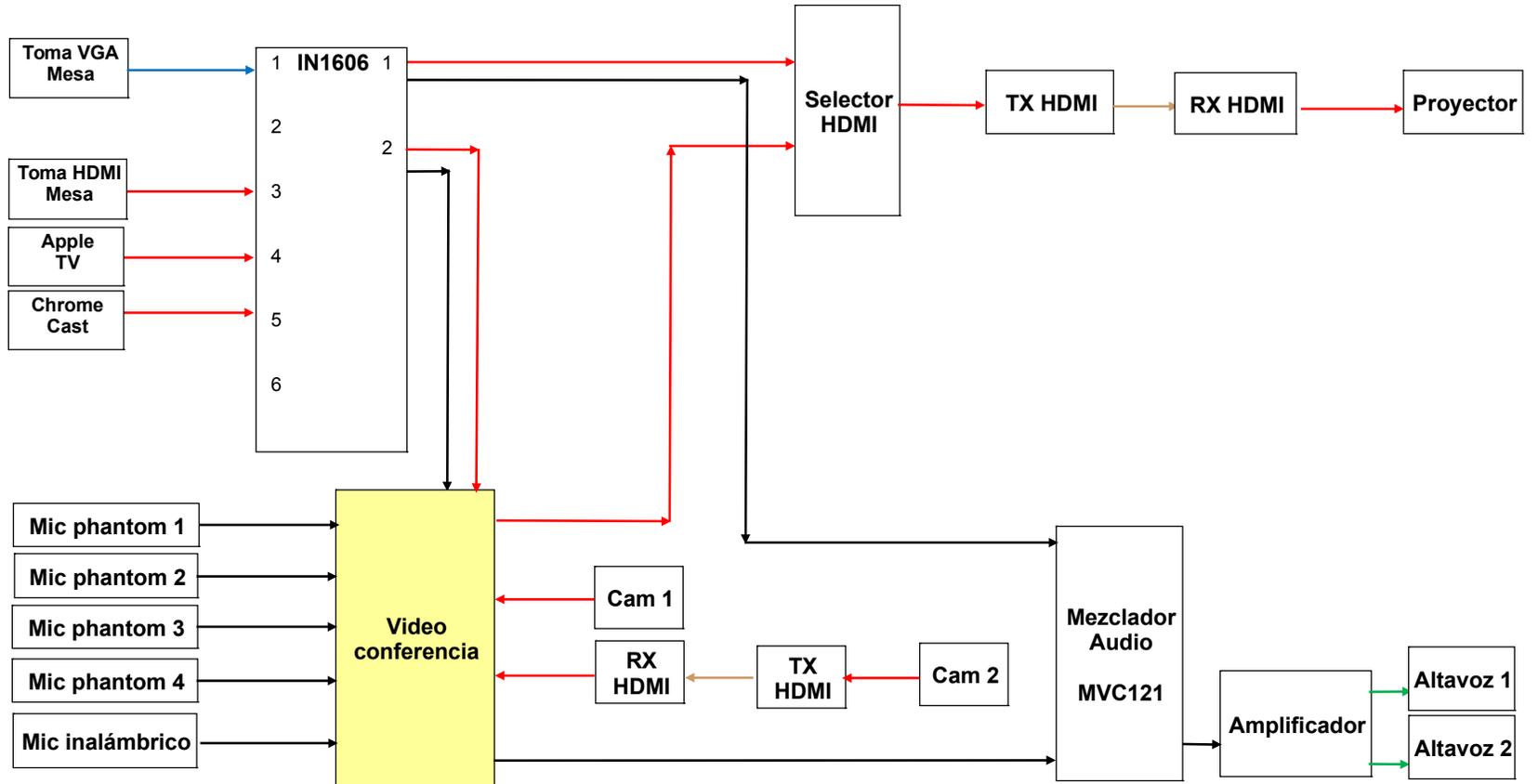
**PETICIÓN DE OFERTAS PARA CONTRATO DE SUMINISTRO E INTEGRACIÓN
DE TERMINAL DE VIDEOCONFERENCIA PARA LA FUNDACIÓN IMDEA
SOFTWARE. REF: 2017-06-VC**

Anexo I

A continuación se adjunta el esquema de conexionado de los equipos de la sala. El equipo a suministrar va marcado en amarillo.

IMDEA Software. Sala Hill View. Flujo de AV.

- ALTAVOZ
- VGA
- AUDIO
- HDMI
- CAT6



IMDEA Software. Sala Hill View. Flujo de control.

